



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-62709673-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-62709673-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma KFF S.A., solicita la rectificación de la Disposición DI-2020-46146661-APN-ANMAT#MS, por la cual autorizó la modificación del PM-1594-31 denominado: CATETERES VENOSOS CENTRALES,.

Que el error recae en el cuadro de anexo de modificación donde se omitió colocar a la modificación solicitada el ítem: MARCA

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el cuadro de anexo de la Disposición DI-2020-46146661-APN-ANMAT#MS, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACION AUTORIZADA
Marca	INTERVENCIONAL	INTERVENCIONAL, KFF, CYRUX, MEDIKATH, PAINLESS.

“Además de los ya autorizados”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1594-31 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2020-62709673-APN-DGA#ANMAT